

RESOLUCIÓN FCSJE N°2022/006.

MAT: Modifica Resolución N°2021/001, de 21 de enero de 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, que establece normativa interna para la obtención del Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Santiago, 01 de marzo de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en los Estatutos de la Universidad; en los artículos 28 y 29 N°2 y 9 del Reglamento Orgánico; los artículos 1 y 26 inciso 2º del Reglamento del Estudiante de Pregrado, aprobado por la Resolución N°2018/008, de diciembre de 2018; la Resolución N°2022/023 de 28 de Febrero 2022 sobre nombramiento de Decano(l) de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, y la Resolución N°2021/001 de 21 de enero 2021, que aprobó la normativa interna para la obtención del Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

1. Lo acordado por el Consejo de Escuela de Derecho en sesión de fecha 22 de julio de 2020 en orden a aprobar el texto de la Normativa Interna para la obtención del Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y aprobación del Consejo de Facultad de fecha 17 de noviembre de 2020.
2. Que, la carrera de Derecho contempla en su programa de formación una modalidad específica de obtención del Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, como requisito para obtener el título profesional de Abogada o Abogado.
3. Que, desde el año 2021, está en vigencia una normativa específica de la Facultad que imparte instrucciones y procedimientos a que se deben ajustar los egresados de la Escuela de Derecho, para optar al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. La necesidad de modificar el artículo 18 de dicha normativa interna, que establece la "Oportunidad Excepcional de interrogación" con el fin de homogenizar e igualar la norma para las modalidades unitaria y separada, y permitir con ello que el egresado/a, pueda conservar la o las notas aprobatorias que haya obtenido, debiendo rendir en las oportunidades que le resten, sólo la A.C. reprobada/s.

RESUELVO:

PRIMERO: Modifíquese a partir de esta fecha, la Resolución N°2021/001 que fijó el texto de la **Normativa Interna para la obtención del Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, específicamente en su Artículo N°18**, como sigue:

"El/ la egresado/a que desee rendir su examen de grado en modalidad unitaria deberá ser interrogado en las tres temáticas a que se refiere el artículo 15, en un solo acto y ante la respectiva comisión sorteada o desinada para tal efecto. Si el/la egresado/a aprueba dichas interrogaciones ante la respectiva Comisión de Grado, se entenderá que ha aprobado satisfactoriamente dicho examen en su totalidad, procediéndose a levantar el acta respectiva y determinar la nota final del examen, de acuerdo con la norma anteriormente señalada.



En caso de reprobación de algunas de dichas materias, se entenderá que el/la egresado/a ha reprobado el examen de grado, pero conservará la o las notas de las materias que hubiese aprobado. En consecuencia, aprobada una cualesquiera de las materias que conforman el examen de grado, el egresado/a deberá abocarse a rendir solo las temáticas reprobadas, dentro de los plazos y oportunidades que contempla la presente Normativa.

El derecho a conservar las notas de las temáticas aprobadas no será aplicable a la oportunidad que contempla el artículo 28 del Reglamento del Estudiante de Pregrado, ni pasará de la modalidad unitaria a la separada o viceversa."

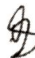
SEGUNDO: Promúlguese el nuevo texto oficial de la Normativa Interna para la obtención del Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

REGÍSTRESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HÉCTOR CAVIERES HIGUERA
Decano (I)

Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas

 V°B° Vicerrector Académico

V°B° Secretario General


Distribución:

- Vicerrector Académico
- Secretario General
- Decano(I) FCSJE
- Secretario Académico FCSJE
- Director Escuela de Derecho
- Coordinadora Académica Escuela Derecho
- Directora Secretaría de Estudios
- Jefa de Registro Curricular
- Archivo.